

**SOLICITUD DE REANUDACIÓN DE ESTUDIOS INICIADOS EN LA  
UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
(REAPERTURA DE EXPEDIENTES CERRADOS POR TRASLADO)**

(Cumplimente la solicitud en letras **MAYÚSCULAS**. Antes lea el dorso de este formulario de solicitud)

N.I.F. / NIE / PASAPORTE	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Dirección a efectos de notificaciones (Calle, Av. Plza.)			Nº	Piso
Localidad	Provincia	País	Código Postal	
Dirección de correo electrónico (e-mail)		Teléfono móvil	Teléfono fijo	

**ESTUDIOS QUE SOLICITA REANUDAR**

Titulación / especialidad			
Centro (Facultad o Escuela)			
Número de créditos superados (convalidados, adaptados, reconocidos, aprobados)			
¿Agotó las convocatorias de permanencia de la Universidad de Sevilla en los estudios que desea reanudar?	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		

**ESTUDIOS PARA LOS QUE TRASLADÓ SU EXPEDIENTE**

Universidad / Centro de origen			
Titulación / especialidad			
Centro (Facultad o Escuela)			
Universidad		Localidad	

**Situación académica**

- He finalizado los estudios para los que en su día trasladé el expediente académico.  
 No he finalizado los estudios para los que en su día trasladé el expediente académico.

**DOCUMENTOS QUE APORTA**

Si el traslado de expediente se efectuó entre Centros de la Universidad de Sevilla, no será necesaria la presentación de documentación alguna.

- Certificación académica de los estudios realizados.  
 Fotocopia del Título o del resguardo justificativo de haberlo solicitado (Sólo en el caso de haber finalizado los estudios para los que en su día trasladó el expediente).

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Universidad de Sevilla le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario se incorporarán en sus ficheros automatizados declarados ante la Agencia Española de Protección de Datos. Dichos datos se utilizarán para el cumplimiento de los fines a los que responde su solicitud y de acuerdo con lo establecido en la LOPD. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley dirigiendo un escrito al Gabinete Jurídico de la Universidad de Sevilla, C/ San Fernando, 4. 41004 Sevilla.

Quedo enterado que en las asignaturas que no me sean adaptadas de los cursos en proceso de extinción no se imparte docencia.

Quedo enterado que el falseamiento u omisión de los datos dará lugar a la anulación de la solicitud de reanudación de estudios y de todos los actos derivados posteriores. Asimismo, quedo enterado de que la falta de Resolución expresa de mi solicitud de admisión en el plazo de 3 meses permitirá entender desestimada la misma.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Firma

Sr. DIRECTOR DE LA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR

# SOLICITUD DE REANUDACIÓN DE ESTUDIOS INICIADOS EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Antes de cumplimentar la solicitud lea la siguiente información

## Estudiantes que pueden solicitar reanudar estudios

Los estudiantes que iniciaron estudios en la Universidad de Sevilla y los abandonaron para matricularse de los mismos o diferentes estudios en la Universidad de Sevilla o en otra Universidad y cumplen los requisitos que se indican a continuación.

## Requisitos para reanudar estudios

### Número mínimo de créditos superados en los estudios que solicitan reanudar:

- Los estudiantes de la US que deseen reanudar **estudios de primer y segundo ciclo en proceso de extinción** iniciados anteriormente (Licenciaturas, Ingenierías, Ingenierías Técnicas, Arquitectura, Arquitectura Técnica, Maestro) deberán haber superado (aprobados, convalidados, adaptados) en la titulación de origen, al menos, 60 créditos.
- Será condición indispensable para la aceptación de la admisión y de la matrícula en planes en proceso de extinción, que el estudiante, como consecuencia de su expediente académico, o en su caso, una vez realizada la correspondiente adaptación, pueda finalizar dichos estudios, teniendo en cuenta el proceso de extinción. En caso contrario, el alumno deberá obligatoriamente adaptarse al nuevo Plan de estudios
- Los estudiantes de la US que deseen reanudar estudios de **Grado o Máster** universitario ya iniciados anteriormente, deberán haber superado y/o reconocido en la titulación de origen, al menos, 30 créditos.

### Normas de permanencia:

- Serán desestimadas las solicitudes de estudiantes que soliciten reanudar estudios en los que agotó las normas de permanencia.

## Efectos

Una vez admitido, el estudiante deberá hacer matrícula presencial dentro de los plazos de matrícula ordinaria establecidos y presentar el resguardo de haber solicitado el traslado de expediente.

## Plazo y lugar de presentación de solicitudes

Las solicitudes de admisión se dirigirán al Decano/Director del Centro en el que se imparta la titulación que se desee reanudar **del 1 al 15 de septiembre de 2014** [más información en la Secretaría del Centro responsable de los estudios].

Pueden presentarse personalmente en la secretaría del Centro o remitirse por correo certificado o por cualquier otro de los medios que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

## Documentación a aportar (sólo si el estudiante trasladó su expediente a otra Universidad)

- Certificación académica de los estudios realizados.
- Fotocopia del Título o del resguardo justificativo de haberlo solicitado.  
(Sólo en el caso de haber finalizado los estudios para los que en su día trasladó el expediente)

## Plazos de resolución y recursos

Las solicitudes serán resueltas por los Decanos o Directores de los Centros. El Centro notificará la resolución al interesado en el plazo máximo de 15 días. Contra esta Resolución cabrá interponer Recurso de Alzada.

Las resoluciones contendrán la decisión, que será motivada en los casos desestimatorios (art. 54 de la 30/92).